

	Mill./ptas.
Ayuda a la producción de aceite de oliva	4.506,0
Prima a la oveja y la cabra	46.111,1
Prima especial en beneficio de los productores de carne de vacuno	1.070,7
Ayuda a la vaca nodriza	11,9
Ayuda a la producción de lúpulo	84,5
Ayuda a los alumnos de centros escolares para el consumo de leche y productos lácteos	1.404,4

XVI.8. REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Como en años anteriores, las relaciones del IRYDA con las Comunidades Autónomas se han mantenido en un nivel satisfactorio de frecuencia, coordinación y colaboración.

De las reuniones celebradas a lo largo del año, hay que destacar las mantenidas con los objetivos siguientes:

— Preparación del programa de inversiones conjuntas para 1989 y para el quinquenio 1989-1993, tanto en reuniones bilaterales como en una reunión conjunta.

— Concertación del programa de acciones concretas para los próximos cinco años, en aplicación del Reglamento (CEE) 1118/88, por el que se establece una acción común específica para la producción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España, y determinación de la zonas de aplicación de la acción común (zonas desfavorecidas con prioridad para las de montaña, las que tienen programas de regadíos en marcha y las incluidas en planes de lucha contra incendios y de restauración hidrológico-forestal). Esta delimitación acordada con las CC.AA. para la aplicación del programa incluye 2.181 municipios localizados en 95 zonas de actuación correspondientes a 15,7 millones de hectáreas. El programa supondrá unas inversiones totales de 170.000 millones de pesetas, financiados a partes iguales por el MAPA y las CC.AA. y con reembolsos del FEOGA-Orientación de unos 65.000 millones de pesetas a lo largo del desarrollo del programa (el detalle de estas acciones del programa se expone en el capítulo IX, apartado 1.3. Infraestructura agrícola y rural).

— Comisión Interministerial, con participación de representantes del IRYDA, para coordinar las obras de reparación de daños causados por inundaciones. Las obras correspondientes a las Comunidades valenciana y murciana recibirán cofinanciación del FEOGA-Orientación, en aplicación del Reglamento (CEE) 3224/88, por el que se establece una acción común de urgencia en favor de las zonas agrarias de las regiones de Valencia y Murcia.

— Gestión de la indemnización compensatoria de montaña con la asistencia del Grupo de Trabajo constituido en la Comisión de Agricultura de Montaña. Esta ayuda, gestionada por las CC.AA. y financiada por el IRYDA, ha supuesto en 1988 algo más de 6.000 millones de pesetas distribuidos entre unos 121.000 beneficiarios.

— Coordinación y puesta en marcha del Real Decreto 808/1987 por el que se establece un sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y de las Ordenes Ministeriales que lo desarrollan. En las reuniones mantenidas entre representantes de las CC.AA. y del MAPA, se ha estudiado el Real Decreto con el fin de coordinar su aplicación y establecer los correspondientes impresos de solicitud, publicados en la Orden de 26 de diciembre de 1988. (A principios de 1989 han proseguido las reuniones informativas sobre tramitación de los impresos de solicitud, resolución de concesión y certificación de las inversiones en la explotación agraria).

— Comisión Comunidades Autónomas-ICONA-IRYDA-TRAGSA, para tratar temas de su incumbencia, particularmente actualización de las tarifas de la empresa TRAGSA.

— Comisiones Técnicas Mixtas, con participación de representantes del MOPU, para coordinar las acciones en las zonas regables.

XVI.9. SEGUROS AGRARIOS

Se han incrementado durante 1988 las relaciones iniciadas el año anterior con las Comunidades Autónomas, mediante una mayor colaboración en las Comisiones Provinciales de Seguros Agrarios o a través de contactos directos con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

Estas últimas acciones se han producido principalmente por aquellas Comunidades Autónomas que han concedido subvenciones destinadas a la contratación de seguros agrarios dentro de su ámbito geográfico.

Han destinado una parte de su presupuesto para seguros agrarios durante 1988 las siguientes:

— Aragón (cereales de invierno).

— Canarias (plátano, tomate, berenjena y cebolla).

— Castilla-La Mancha (uva de vinificación y albaricoque).

— Navarra (frutales, cereza, uva de vinificación, tomate, cebolla, coliflor, judía verde, pimiento, alcachofa, guisante, habas y zanahoria).

— Comunidad Valenciana (uva de vinificación).

Asimismo ENESA ha transmitido a las Comunida-